



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Nuevo Llamado Ex 955721

EX-2025-00955721 - -UNC-ME#FCQ

Concurso PAD DE – Dpto de Fisicoquímica

VISTO

Las Ordenanzas 8/86 del HCS y modif. y 3/91 del HCD de esta Facultad y modif., que reglamentan los Concursos de Profesores/as Regulares.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes.

CONSIDERANDO:

La propuesta elevada por el departamento de Fisicoquímica para la convocatoria de este concurso;

Que se emitió la RHCD-2026-4-E-UNC-DEC#FCQ la cual fue observada por la Prosecretaría General de la UNC en cuanto a diferencias de nombres y al cargo por concurso alcanzado por uno de los miembros del tribunal.

Que se han expedido las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Que ha sido tratado por este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Derogar en todos sus términos la resolución RHCD-2026-4-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor/a Adjunto/a -dedicación exclusiva-, en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad con:

Área Docente: Todas las asignaturas del Departamento

Área de Investigación:

- Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales.
- Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica.

- Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo.

Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis.

- Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser.
- Fisicoquímica de superficies: Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados

Artículo 3º: La inscripción de los/las aspirantes estará abierta a partir día **6 (seis) al día 27 (veintisiete) de abril de 2026, inclusive**. Los/las postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad –concursos@quimicas.unc.edu.ar-.

Artículo 4º: Los/las postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Las/los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los/las postulantes ajenos a esta Universidad será validado ante la Secretaría Académica de la Facultad durante el periodo de inscripción.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida a la Decana declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Curriculum Vitae y Documento que genera el SIGEVA en la postulación.
- d) Plan de Trabajo de Investigación Científica.

Artículo 5º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Miembros Titulares

Dra. Patricia L. SCHILARDI, Prof. Adjunta - UNLP

Dr. Fernando BATTAGLINI, Prof. Titular - UBA

Dra. María Gabriela LAGORIO, Prof. Adjunta - UBA

Miembros Suplentes

Dr. Leonardo D. SLEP, Prof. Asociado - UBA

Dra. Jorgelina C. ALTAMIRANO, Prof. Asociada - UNCuyo

Dra. María Paula BADENES, Prof. Adjunta - UNLP

Observadores egresados/as

Titular: Lic. Nazareno PÉREZ PELICÓN, DNI: 41668683

Suplente: Lic. Jesús Leví TABOADA, DNI: 40441364

Observadores estudiantiles

Titular: Est. Hector L. CORBALAN, DNI: 44402661

Suplente: Est. Nehuen T. FREGA, DNI: 44475300

Artículo 6º: La sustanciación de los concursos se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 8/86 del H.C.S. y 3/91 del H.C.D. de esta Facultad.

Artículo 7º: Elévense estas actuaciones al H. Consejo Superior para la aprobación del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición y su respectivo Tribunal.

Artículo 8º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.